

Señor Jefe Politico:

*Fanny Van de Graft* Stevenson, viuda, mayor de edad, de nacionalidad americana ante Ud. respetuosamente expongo que tengo concertada con el Sr. John Hussong la compra del rancho llamado "El Sausal" con una superficie de ciento veinte hectareas, veinticinco areas, colindando al Norte y al Este con terrenos de la Compañia Mexicana, al Sur con la Ensenada y al Oeste con el Pácfico y como queda comprendido en la zona que se veda á los extranjeros, acompaño á este escrito mi solicitud al Supremo Gobierno para que me conceda su autorización y suplico á Ud. se sirva hacerlo llegar por su muy respetada conducto acompañandolo con el informe que á bien tenga Ud. rendir.

Tengo la honra de reiterar á Ud. las seguridades de mi respeto.

Ensenada de Todos Santos, Baja California Abril 30 de 1905.

Witnesses to Signature

E. S. Field

*Benjamin F. Howard*

*Fanny Van de Graft Stevenson*

Mi actual domicilio es San Francisco California, calle Hyde, número 2323.

Mis referencias E. C. Bailey, Cónsul de los Estados Unidos en esta ciudad y Merchants N. Bank, San Diego, Cal.



*Env. Jun 3/1905  
Pidanse in  
formas sobre  
antecedentes y  
posición social  
pecuniaria de la  
interesada. Desele  
aviso de este tramite  
a la interesada*

*Recibido 18 de Julio 1905*  
*Ernest Riall*

*Fomento n. 1905.*

C. Jefe Politico.

*Recibido, Jul 20 1905*  
*Desee curso*  
*el informe*  
*favorable*  
*conforme a*  
*los antecedentes*  
*que en*  
*esta oficina*  
*existen res*  
*pecto al*  
*interesado*  
*avisele*  
*del resultado*  
*de su*  
*solicitud*

Ernest Riall, ciudadano americano, mayor de edad y vecino de San Diego Cal. ante Vd. respetuosamente expongo;

que hoy he denunciado ante la agencia de Minería de este Distrito, bajo el nombre de "Julia" y en la extensión de seis pertenencias mineras, una veta de oro y piedras preciosas, situada en el mineral de Juarez, seccion Municipal de Tecate.

Como esta veta se encuentra dentro de la zona fronteriza en la cual los extranjeros no pueden adquirir propiedad sin un permiso especial de la Secretaria de Fomento,

a Vd. Señor Jefe Politico, suplico, se sirva elevar mi solicitud que adjunto a la Superioridad, con los informes que Vd. cree conducentes.

Protesto lo necesario.

Ensenada, Julio 18 de 1905.

*Ernest Riall*

Señor Jefe Político y Militar  
del Distrito:

Andrés Tissier, mayor de edad,  
casado minero, ciudadano Fran-  
cés y vecino de este Puerto, ante  
Vd. con el debido respeto compa-  
récero y expongo: que en 24 de  
Octubre próximo pasado denuncié  
ante la Agencia de Minería en es-  
te Puerto bajo el nombre de  
"La Unión" y en la extensión  
de (4) cuatro pertenencias mi-  
neras una vetá conteniendo me-  
tal de oro. La expresada vetá  
está situada en el mineral de  
La Huertá en este Distrito dentro  
de la zona de veinte leguas de  
la frontera y no pueda adquirir  
la en propiedad sin antes obtē-  
ner el permiso del Supremo Go-  
bierno de la Nación, prevenido por  
la Ley.

En tal virtud,

A Vd. Señor Jefe Político pido y suplico  
se sirva elevar la solicitud que  
acompañó, al Señor Secretario  
de Fomento con el informe que  
respecto de mi persona estime Vd.  
conveniente.

21 Julio y 22 Nov.  
Año 1898



Cus. Dic 12/90<sup>3</sup>

Elévide con  
e informe res-  
pectivo, con  
las referencias  
que obran  
en esta oficina  
y dire se sa  
per el trámite  
te al notuam  
p.

# lo necesario.

Ensenada, B.C. Noviembre 5 del 1902

A Tissier

Recibido hoy 10 de Diciembre de 1903  
Augusto Cortiz

E-10

Fomento 29/1905

W.A. Vernon



Ensenada, Fomento 29/1905

En, Jul 31 1905  
Elevese á la Sra  
informándolo favo-  
rablemente y adjunta-  
do el certificado  
que se  
menciona. Dese  
al interesado con-  
cimiento de este  
acuerdo.

C. Jefe Político:

W. A. Vernon, residente en esta Población, ante Vd. respetuosamente, digo: que deseo adquirir seis hectaras de terrenos en las que estan incluida la mina Mai marán, segun los expreso en ladjunta solicitud, pues deseo establecre una empresa minera en esta localidad bajo la salvaguardia de la ilustrada y progresita ad ministración de Vd; que para el efecto de llevar á a- delante mis propósitos, necesito que Vd se digne el rendir el informe respecto á mi idoneidad, y para ese efecto me permito el acompañar á este escrito la solicitud que he fomulado á la Secretaría de Fomento y un certificado de personas fehacientes sobre mis antecedentes y á U S T E D suplico se digne rendir á la Secretaría el informe que crear de justicia y elevar con dicho informe la ad- junta solicitud así como el certificado que la acompa- ña.

Protesto á Usted mi respetuosa atención.

Ensenada, Julio 29 de 1905.

W.A. Vernon

C. Jefe Politico del Distrito.

J.F. Brown, por si y á nombre de su socio el Señor C.L. Smith, ambos Ciudadanos de Norte America, mayores de edad, mineros, vecinos del mineral de Las Cruces y accidentalmente en este lugar, ante Vd. como mejor proceda respetuosamente expongo:- que de acuerdo con lo dispuesto en la Circular número 12 del 5 de Septiembre de 1892 expedida por la Secretaria de Fomento, acompaño al presente un ocurso que dirijo á dicho Ministerio, pidiendo el permiso correspondiente para adquirir en propiedad, por encontrarse dentro de las veinte leguas de la frontera, la mina de oro denominada "CECIL", con una superficie de tres -3- pertenencias mineras, la cual se encuentra situada en el cañon de Las Cruces, Seccion Municipal de esta Ensenada. Por tanto

A Vd. Señor Jefe Politico ruego y suplico que se sirva elevar mi solicitud al referido Ministerio de Fomento con el informe que crea Vd. de justicia.

Protesto de buena fe.

Ensenada, Abril 19 de 1907.

Ens Ab 22/907

Pidanse informes al Consul Mexico en Los Angeles acerca de la conducta prosocial y pecuniaria del interesado.

J. F. Brown.

5<sup>a</sup> 14

1907



Ensenada  
J. F. Brown

Señor Jefe Político del Distrito.

J. Lee Taylor, suplica se eleve al Ministerio de Fomento la solicitud que acompaña, relativa á que se le conceda permiso para adquirir la mina "Aguila Real", ubicada dentro de la zona prohibida á los extranjeros.

J. LEE TAYLOR, Ciudadano de los Estados Unidos de Norte América, mayor de edad, con residencia en San Francisco, Alta California y de paso en esta población, ante Ud. en la forma que mejor proceda, respetuosamente expongo:

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Circular número 12 de 5 de Septiembre de 1892, expedida por la Secretaría de Fomento, acompaño un ocurso que dirijo á dicho Ministerio solicitando el permiso necesario para poder adquirir en propiedad la mina de oro, plata y cobre denominada "AGUILA REAL", ubicada en este Distrito, dentro de la zona prohibida á los extranjeros y con superficie de 12 pertenencias mineras.

Que á fin de obtener el permiso á que hago referencia acompaño tambien un certificado del Señor Cónsul General en San Francisco Cal, expedido á mi favor para abonar mi conducta y antecedentes, y Señor Jefe Político, ruego, pido y suplico que se sirva elevar mi referida solicitud al Ministerio de Fomento, con el informe que estime Ud. de justicia.

Protesto lo necesario.

Ensenada, Baja Cal.- Febrero 6 de 1907.

J. Lee Taylor



907  
Ensenada  
J. Lee Taylor

Ensa Feb 6 1907  
Desele curso informando que este Jefe Político no tiene mas antecedentes que del Ud. solicite que el Certificado al Vice Consul de la Rep en S. Francisco el cual se acompaña original para lo que cubren para resolver esta sin a Fomento dese lagase saber este tramite al interesado.

Expediente Fomento nuevo  
1904.

Señor Jefe Político y Militar  
de este Distrito:

J. B. Runk, mayor de edad, mine-  
ro, vinda, ciudadano Norteamerica-  
no vecino del Mineral de Jacali-  
tós y actualmentē de tránsito en  
este Puerto, ante Ud. con el debido  
respeto expongo: que tengo pacta-  
da con el Señor Francisco Herman-  
ni, vecino de esta Ciudad, la com-  
pra de las minas de oro deno-  
minadas "Lizzie" y "El Santo

En Ensenada, B.C. Marzo 3 de 1904  
Cibese á los  
Señores á quienes se refiere el ocurrencia  
de que se declara ante Ud. de Jacalitos de este Distrito, dentro  
de la zona de veinte leguas de la  
frontera. Como para poder adqui-  
rir y poseer dichas propiedades  
del expresado se necesitó obtener el permiso espe-  
cial del Supremo Gobierno, que la  
ley previene,  
Ud. Señor Jefe Político pido y suplico  
al interesado, se sirva elevar al Señor Secretario  
de Fomento la solicitud que acom-  
paña con el informe que crea de  
justicia -

Protesto obrar de buena fe.

Ensenada, B.C. Marzo 3 de 1904

J. B. Runk

07



+ No séigo:

Que hace quince años que  
resido en este Distrito ocupado en  
trabajo minero y me permito pro-  
poner a Ud. para que puedan dar  
antecedentes respecto de mi persona  
a los señores Eulogio Romero y  
Santiago Morones ambos comer-  
ciantes de esta población.

Fecha - *ut supra*

J B Runk



C. Jefe Político.

*Ensenada, Abril 12/904*  
*Como lo pide, él*  
*se la solicitud*  
*de que se trata*  
*á la Superior*  
*resolución de la*  
*manifestando de*  
*tamente que ya*  
*existen en la mis*  
*ma datos respec*  
*to al interesado.*  
*Hágase saber*  
*este trámite al*  
*signatario de la*  
*solicitud.*

W. E. Webb, mayor de edad, americano, viudo, mi-  
-nere y con domicilio en este lugar, ante Vd. respe-  
-tuosamente expongo:  
Que deseo adquirir por compra la mina "Ireosides"  
situada en el mineral de San Ysidro, seccion Municipal  
de Santo Tomas en este Distrito Norte, pero como esta  
mina se encuentra dentro de la zona de cinco leguas  
de la costa en la cual se prohíbe a los extranjeros  
adquirir propiedades sin un permiso especial de la Secre-  
taria de Fomento;

Señor Jefe Político, suplico se sirva elevar a la Secre-  
-taria la solicitud que adjunto; para que si a bien  
le estima esta Superioridad, me extienda el referido  
permiso, que por la presente solicite, dando Vd.  
los informes que Vd. crea conducentes.

Protesto lo necesario.

Ensenada, B. C. Abril 11 de 1904.

*W E Webb*

*aviso al interesado*  
*Tom 24. 1905.*

C. Jefe Político:

J. B. Runk, Ciudadano Americano y residente de este Distrito, ante Ud. respetuosamente digo que adjunto á este escrito una solicitud para el Señor Secretario de Fomento que he formulado con el objeto de adquirir la mitad indivisa de la mina Maimarau, situada en la vecindad de Jacalitos en este mismo Distrito y

á Usted pido que en vista de los adjuntos certificados se digne informar lo que fuere de justicia á la referida Secretaría para el efecto de que aquella Superioridad se digne concederme el permiso para adquirir la propiedad de la referida mitad indivisa, por estar ubicada la mina dentro de las veinte leguas de la frontera.

Protesto lo necesario.

Ensenada, Septiembre dos de mil novecientos cinco.

*J B Runk*

*Ensenada, Septiembre 2 de 1905*  
*J B Runk*



*Ensd, Sep 4/905*

*Desele curso  
con inform  
favorable y  
comunicare  
este tramite  
al interesado.*

*3<sup>a</sup> 182-189*

Exp. Gobernación nuevo. 1904.

C. Jefe Politico del Distrito

Alamo 1904  
Feb 19/1904  
Vale Franquía



Eus Feb 19/1904  
Dígame en respuesta  
que ya se da curso  
a la solicitud y eleva  
se al Sr. Jefe de Correos  
para lo que tenga  
a bien resolver.

Los que suscribimos por sí  
y a nombre de los cofirmantes  
de la adjunta solicitud,  
ante Ud. respetuosamente con  
pedimos tenga  
concedernos gracia  
de elevar nuestra petición  
al Señor Director General  
de Correos para que la Agen-  
cia de Correos de este Primeral  
sea erigida en Administración  
Local. En dicho ocu-  
so razonamos con sencillez  
las causas de la instancia  
y merece de Ud. su benévola  
aguiencia, le rogamos  
humildemente informe res-  
pecto a ella favorablemente;  
con tan valioso apoyo no  
de importancia por cabrá en lo mas mínimo  
cuyo motivo hay un concepto de duda al Señor  
Director General de la ur-  
mas de 500 habitantes gente e imperiosa necesidad  
que nos induce a pedir que  
la oficina de Correos de aquí  
sea facultada para expedir  
y pagar giros postales, envíe  
y reciba paquetes, y se le  
concedan otras facultades  
que como Agencia



Alamo  
Luis J. J. J.

diciéndole que ese mi-  
neral cuenta con algu-  
nos negocios mineros  
de importancia por  
cuyo motivo hay un  
poblacion cuenta con  
mas de 500 habitantes

no tiene.  
A Usted, Señor Jefe Político roga-  
mos se sirva acceder a  
lo que solicitamos, en lo  
que recibiremos gracia  
Alamo, Febrero 8 de 1904.

Jose M<sup>a</sup> Beltrán e hijo. <sup>Luis y Beltrán</sup> comerciantes  
Valente Rodríguez, comerciante.

J. B. Castro.

Rodríguez y Parrao Comerciantes

B

Señor Jefe Político, del Distrito.

Jose Ghiardi, mayor de edad, soltero, minero originario de Italia, vecino del Mineral de "El Alamo" hace diez y seis años y actualmente de tránsito en este Puerto, ante Ud. respetuosamente comparezco y expongo: que ante la Agencia de Minería de esta demarcación y asociado del Señor Jesus Jimenez, tengo denunciadas tres pertenencias mineras bajo el nombre de "La Traviata", situadas dichas pertenencias en el Mineral de Real del Castillo dentro de la zona de los informes que veinte leguas de la frontera. Como para poder adquirir y poseer dicha propiedad necesito obtener previamente el permiso del Supremo Gobierno de la Nación que la ley previene, pido y suplico se sirva elevar a la Secretaría de Fomento la solicitud que acompaño con el informe que a bien tenga, permitiendome designar como personas que pueden dar a esa Oficina del digno cargo de Ud., informes respecto de mis antecedentes, a los Señores Ernesto Gardois y Angelo Lemoneschi, el primero comerciante, el segundo propietario y ambos vecinos de este Puerto. Protesto obrar de buena fe y lo demás necesario.



Em. Dic 28/1904

Désele curso, en los informes que pidan las personas designadas hagase saber este tramite al interesado.

do

EM#

# Senada, B.C. Diciembre 23 de 1904.  
A ruego del Señor José Chiardi que  
no sabe firmar.  
Francisco Hermann

Fom. 1905

Señor Jefe Político del Distrito.-Ensenada:

Hugh T. Duff, ciudadano americano, mayor de edad, minero con propiedades en "Cueros de Venado" y Juárez de ese Distrito y vecino de Los Angeles, California, Estados Unidos de America, ante Usted respetuosamente ocurre y dice: que adjunto al presente escrito acompaña otro dirigido al Señor Secretario de Fomento de la República de Mexico, por el cual solicita el permiso especial que requieren los extranjeros para adquirir propiedad raiz, en la zona de veinte leguas de la frontera, de acuerdo con la ley de 1º de Febrero de 1856, que está en vigor; que como antes queda dicho, el ocurrente tiene propiedades mineras en el Distrito, y dentro de la zona prohibida, para lo cual obtuvo el permiso especial oportuno, como debe constar en el archivo de la Oficina del digno cargo de Usted; y que, conviniendo a los intereses mineros que maneja, ubicados en Juárez, adquirir y anexarles, por medio de denuncia, veinte pertenencias más, para cuyo fin sigue la formación del expediente relativo, ante la Agencia de Minería en Ensenada. También manifiesta el ocurrente que hace especial mención de que desea conservar su nacionalidad, apesar de las adquisiciones pasadas que ha hecho de propiedad raiz y las que siga haciendo en la Republica de México, y que con esto cree dejar llenados los requisitos de la expresada ley de 1º de Febrero de 1856 y las correlativas.- Los antecedentes que acerca de mi persona obran en esa Jefatura y los que las autoridades de Tijuana, Juárez y Real del Castillo puedan procurar, espero haran parte a la obtención de la gracia que solicito. Y, así, Señor Gobernador, por las razones y fundamentos esos, a Usted suplico que, con el informe que crea Usted conducente, se sirva elevar a la Secretaria de Fomento, la solicitud adjunta, en lo que recibiré gracia y justicia.-

Los Angeles, California; Agosto 22 de 1905.-

Hugh T Duff

Los Angeles Cal  
Hugh T Duff  
Aug 22/05

En Sep 4/05  
Dese curso  
con informe  
favorable y  
avisese este  
cuide al  
interesado.





Una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada, al margen.-- Señor Secretario de Fomento.-- México.D.F.-- Percy Barré, Ciudadano de los Estados Unidos de Norte América, mayor de edad, casado y vecino del Rancho de Guadalupe en este Distrito, ante Ud. en la forma que mejor proceda respetuosamente expongo: Que tengo denunciada ante la Agencia de Minería de este Puerto una mina de oro, cobre y plata con superficie de 15 quince pertenencias mineras bajo el nombre de " Nuestra Señora de Guadalupe", ubicada en el mismo rancho de Guadalupe, correspondiente á la Sección Municipal de Ensenada en este Distrito y dentro de las veinte leguas de la frontera: Que siendo mi propósito adquirir en propiedad el fundo minero de referencia y cumpliendo con las prescripciones de la Ley de 1º de Febrero de 1856 y Circular de 5 de Septiembre de 1892 expedida bajo el número 12 por la Secretaría de su muy digno cargo,-- A Ud Señor Ministro, ruego y suplico que, previos los trámites que estime Ud. convenientes, se sirva concederme permiso para poder adquirir en propiedad las pertenencias que tengo denunciadas y á las cuales me he referido ya.-- Protesto lo necesario.-- Ensenada, Baja California, Agosto 3 de 1904.-- Percy Barré.-- Rúbrica.

Es copia de su original que se remite á la Superioridad.

Ensenada, B. C. Septiembre 20 de 1904.

El Of1. Archº en funciones de Srio.

*Ch. Castro*